ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL P.I.C MUNICIPAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE"

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL P.I.C MUNICIPAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que dentro de la planta de personal de la E.S.E NO se cuenta con auxiliares de enfermería.

Que la E.S.E firmo contrato para la ejecución del P.I.C municipal por lo cual se hace necesario contar con una auxiliar de enfermería para que apoye en la ejecución del mismo.

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL P.I.C MUNICIPAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL P.I.C MUNICIPAL EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000).

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000246 del Rubro: 2.4.5.02.09.01.01 denominado Honorarios profesionales y Remuneración por servicios técnicos, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma, Dos pagos de forma mensual por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)** cada uno, y un último pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)** al momento de la liquidación del contrato, cada pago dentro de los Ocho (08) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, del informe respectivo y la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, quien deberá verificar el pago de aportes a seguridad social por parte del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para realizar cada uno de los pagos se debe haber desarrollado el total de las actividades del P.I.C planeadas para el periodo que se está cobrando, de no haber cumplido por parte del contratista con el total de las actividades del P.I.C planeadas para ese periodo no se procederá al pago hasta tanto se dé cumplimiento al total de las actividades.

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo la Medico S.S.O de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.-** Prestar sus servicios como auxiliar de

enfermería a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande de forma presencial. **2.-** Cumplir con las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato. **3.** Realizar las diferentes actividades del P.I.C que le sean asignadas de acuerdo al cronograma previamente aprobado por el interventor. **4.** Brindar apoyo en el área asistencial de la entidad cuando así se requiera. **5.** Los gastos que se genere por la ejecución de actividades, alojamiento, vivienda etc, propias del contrato serán asumidos directamente por el contratista. **6.** Será de responsabilidad y a costa del Contratista efectuar y estar al día en los pagos y obligaciones para con el sistema de seguridad social y las normas pertinentes. **7.** El contratista se compromete a asistir a todas las reuniones, capacitaciones, seminarios u otros eventos que organice la entidad o los diferentes entes, y que tengan relación con la ejecución de las acciones objeto del presente contrato. **8.** Garantizar la confidencialidad de la información de los usuarios y pacientes de la E.S.E. **9.** Atender a los usuarios de la E.S.E con diligencia, amabilidad y respeto. **10.** Diligenciar la historia clínica del paciente según corresponda aplicando los derechos del enfermo. **11.** Atender los requerimientos del sistema de información de la ESE con fines estadísticos, legales y de facturación. **12.** Utilizar elementos de protección personal necesarios para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato. **13.** Respetar los derechos del paciente. **14.** Poner a disposición de la ESE y los usuarios todos sus conocimientos y profesionalismo con el fin de brindar una atención enfocada en mejorar las condiciones de salud de los pacientes de esta Institución. **15.** Realizar acompañamiento en los traslados asistencial básico (TAB) de llegar a requerirse. **16.** Realizar las respectivas visitas de caracterización que ser requieran. **17.** Digitar las visitas de caracterización en el sistema SIBACOM. **18.** Manejar el programa SIBACOM **19.** Realizar desplazamientos fuera del municipio en compañía del personal médico o especialista cuando así se requiera. **20.** Hacer uso adecuado de los equipos y elementos entregados por la E.S.E para el desarrollo del objeto contractual. **21.** Responder por cualquier daño causado a los equipos o elementos entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. **22.** Apoyar y Acompañar las brigadas de salud que organice la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande cuando se requiera. **23.** Brindar apoyo como auxiliar de enfermería en la E.S.E cuando así se requiera. **24.** Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del servicio contratado

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Diploma y acta de grado
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, se estima que NO se hace necesario exigir al contratista la constitución de cualquiera de las garantías contempladas por la ley

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente

E. S. E. CENTRO DE SALUD LABRANZAGRANDE NIT: 826.002.687-5